



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de enero de 1997
No. 11

SECRETARIA DE GOBERNACION

SUMARIO:

DECRETO por el que se deroga la fracción XVI del artículo 387, se reforma el artículo 419, y se adiciona un Título Vigésimo Sexto al Libro Segundo, todos ellos del Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal.

AVISOS JUDICIALES: 84, 83, 30-A1, 34-A1, 6363, 6360, 11, 6353, 22-A1, 70, 20-A1, 69, 14-A1, 72, 71, 24-A1, 6271, 122 y 36-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 64, 77 y 17.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se deroga la fracción XVI del artículo 387, se reforma el artículo 419, y se adiciona un Título Vigésimo Sexto al Libro Segundo, todos ellos del Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON,
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA

SE DEROGA LA FRACCION XVI DEL ARTICULO 387, SE REFORMA EL ARTICULO 419, Y SE ADICIONA UN TITULO VIGESIMO SEXTO AL LIBRO SEGUNDO, TODOS ELLOS DEL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMUN Y

PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL.

ARTICULO PRIMERO.- Se deroga la fracción XVI del artículo 387 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, para quedar como sigue

Artículo 387.- ...

I. a XV. ...

XVI. Derogada.

XVII. a XXI. ...

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 419 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, para quedar como sigue:

Artículo 419.- A quien transporte, comercie, acopie o transforme recursos forestales maderables en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos rolo o su equivalente, para los cuales no se haya autorizado su aprovechamiento conforme a la Ley Forestal, se impondrá pena de tres meses a seis años de prisión y de cien a veinte mil días multa,

excepto en los casos de aprovechamientos de recursos forestales para uso doméstico, conforme a lo dispuesto en la Ley Forestal.

ARTICULO TERCERO.- Se adiciona un Título Vigésimo Sexto al Libro Segundo del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, para quedar como sigue:

**TITULO VIGESIMO SEXTO
DE LOS DELITOS EN MATERIA DE DERECHOS
DE AUTOR**

Artículo 424.- Se impondrá prisión de seis meses a seis años y de trescientos a tres mil días multa:

I. Al que especule en cualquier forma con los libros de texto gratuitos que distribuye la Secretaría de Educación Pública,

II. Al editor, productor o grabador que a sabiendas produzca más números de ejemplares de una obra protegida por la Ley Federal del Derecho de Autor que los autorizados por el titular de los derechos;

III. A quien produzca, fabrique, importe, venda, almacene, transporte, distribuya o arriende obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor en forma dolosa, a escala comercial y sin autorización del titular de los derechos, y

IV. A quien fabrique con fines de lucro un dispositivo o sistema cuya finalidad sea desactivar los dispositivos electrónicos de protección de un programa de computación.

Artículo 425.- Se impondrá prisión de seis meses a dos años o de trescientos a tres mil días multa, al que a sabiendas y sin derecho explote con fines de lucro una interpretación o una ejecución

Artículo 426.- Se impondrá prisión de seis meses a cuatro años y de trescientos a tres mil días multa, en los casos siguientes:

I. A quien fabrique, importe, venda o arriende un dispositivo o sistema para descifrar una señal de satélite cifrada, portadora de programas, sin autorización del distribuidor legítimo de dicha señal, y

II. A quien realice con fines de lucro cualquier acto con la finalidad de descifrar una señal de satélite cifrada, portadora de programas, sin autorización del distribuidor legítimo de dicha señal.

Artículo 427.- Se impondrá prisión de seis meses a seis años y de trescientos a tres mil días multa, a quien publique a sabiendas una obra substituyendo el nombre del autor por otro nombre.

Artículo 428.- Las sanciones pecuniarias previstas en el presente título se aplicarán sin

perjuicio de la reparación del daño, cuyo monto no podrá ser menor al cuarenta por ciento del precio de venta al público de cada producto o de la prestación de servicios que impliquen violación a alguno o algunos de los derechos tutelados por la Ley Federal del Derecho de Autor.

Artículo 429.- Los delitos previstos en este título se perseguirán por querrela de parte ofendida, salvo el caso previsto en el artículo 424, fracción I, que será perseguido de oficio. En el caso de que los derechos de autor hayan entrado al dominio público, la querrela la formulará la Secretaría de Educación Pública, considerándose como parte ofendida.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El artículo Segundo del presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**. Los artículos Primero y Tercero entrarán en vigor noventa días después de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- A las personas que hubieren cometido delitos contemplados en la Ley Federal de Derechos de Autor publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de diciembre de 1956, con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, les serán aplicables las sanciones vigentes al momento en que se hubieren realizado dichas conductas. Al efecto, los artículos 135 a 144 de dicha ley, seguirán vigentes y se aplicarán a la persecución, sanción y ejecución de sentencias por hechos ejecutados hasta antes de la entrada en vigor del Título Vigésimo Sexto que se adiciona al Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal por este Decreto.

México, D.F., a 5 de diciembre de 1996.- Dip. **Sara Esther Muza Simón**, Presidente.- Sen. **Laura Pavón Jaramillo**, Presidenta.- Dip. **José Luis Martínez Alvarez**, Secretario.- Sen. **Angel Ventura Valle**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de diciembre de 1996).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 211/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ROBERTO VERA NOGUEZ en contra de LEOPOLDO ESCOBEDO HERNANDEZ, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dos de diciembre del año en curso, señaló las nueve horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate en el presente juicio, de los bienes embargados en autos, consistentes en, un Vehículo marca Renault, modelo 1983, sedan, cuatro puertas, sin motor, sin placas, color blanco, y con llantas en regular estado de uso, y otro Vehículo marca Renault, modelo 1976, sedan de cuatro puertas, sin motor, con placas de circulación 689-CDD de D.F., color rojo con llantas en mal estado de uso. Se convocan a postores por medio de los presentes edictos, que se publican en la GACETA DEL GOBIERNO de tres veces dentro de tres días, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), suma esta en que fueron valuados por los peritos, asimismo se ordena su publicación en la puerta de éste juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete -Atentamente -C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos -Rúbrica.

84.-14, 15 y 16 enero.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1084/94
SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES

LIC CIPRIANO URIBE SALINAS, en su carácter de endosatario en procuración de NICOLAS RODRIGUEZ JUAREZ, demanda en el expediente número 1084/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil en contra de JOSE MORALES FERNANDEZ, el C. Juez señaló las once horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del vehículo marca FORD TOPAZ, tipo Sedan, cuatro puertas, número de motor 67753, número de Serie AL992NR6725, con placas de circulación DFW4986, modelo 1993 de color blanco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.); precio de avalúo. Se convoca a postores para que se presenten a la presente almoneda.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este Juzgado Dado en Ecatepec de Morelos, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -Segundo Secretario, P.D. Rogelio Diaz Franco -Rúbrica.

83.-14, 15 y 16 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente numero 546/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE GERARDO SOSA CERVANTES, apoderado de IMPULSORA DE MERCADOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de COOPERATIVA DE PREVISION ECONOMICA GENESIS, S.C.L. DE C.V., el C. Juez Civil señaló las 12.00 horas del día 14 de febrero de 1997, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del mueble Camioneta marca Chevrolet, tipo Estacas, modelo 1990, número de serie 3GCJ44LOLM145712, placas de circulación KL10152, del Estado de México, la cantidad de VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores - Jilotepec, México, a 6 de enero de 1997.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

30-A1 -14, 15 y 16 enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente 335/96-1, promovido por CERVANTES MUTIO RICARDO, en contra de CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA ANTARES, S.A. DE C.V., Y/O JUAN SEGOVIANO CASTRO, se señalan las doce horas del día once de febrero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del bien mueble, marca Volkswagen, modelo 1992 tipo Golf CL, motor ACC005391, placas 618-FZV, (PAGO 96), serie 1HNM908250, transmisión manual de 5 veloc., cuatro puertas, motor 4 cilindros, kilómetros 57,120, llantas cuatro radiales y refacción, tenencia pago de 1996, verificación color rosa y con fecha del 3 de abril, folio 5746726, buenas condiciones, el estado de la suspensión funciona adecuadamente, los medidores del tablero se encuentra en buen funcionamiento, llantas seminuevas, siendo postura legal la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en los términos que para tal efecto establece el artículo 764 y 765 del Código en consulta, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de éste juzgado. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica

34-A1.-14, 15 y 16 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, se radica el expediente número 464/96 relativo al juicio ordinario civil seguido por ESTHELA ALICIA FLORES PEREZ en contra de PABLO RAFAEL BLANDO DONIZ, reclamando la cantidad de CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS por concepto de renta, respecto de la casa habitación número 234 de la calle Fernando Quiroń Gutierrez, Col. Morelos, en Toluca, México, del primero de febrero de mil novecientos noventa y tres al nueve de agosto del mismo año que nos dan siete meses a razón de dos mil cien pesos mensuales, así como las prestaciones marcadas con los incisos b), c), d), e), f), g), h) contenidas en el escrito inicial de demanda por acuerdo de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, el C. Juez Primero Civil de esta ciudad ordeno el emplazamiento a través de edictos, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de esta Ciudad. Dado en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Secretario, Lic. Pascual José Gomez González -Rúbrica

6363 -23 diciembre, 6 y 16 enero

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

CELESTINO CRUZ ORTIZ

DANIEL FLORES ISLAS por su propio derecho, en el expediente número 868/96-2, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno número 3, manzana número 113, Colonia El Sol, de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con lote 2, al sur: 20.00 metros con lote 4; al oriente: 10.00 metros, con lote 18 y al poniente: 10.00 metros con Calle Siete. Con una superficie de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo en el mencionado término se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de noviembre de 1996 -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara, -Rúbrica.

6360.-23 diciembre, 6 y 16 enero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JOSE ROBERTO LOPEZ RODRIGUEZ.

MAXIMINO GARATACHIA CONTRERAS, por su propio derecho, en el expediente número 912/96-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número ocho, de la manzana doscientos treinta y dos, de la Colonia Reforma, de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 7, al sur: 15.00 mts. con lote 9, al oriente: 7.95 mts. con calle oriente 19, y al poniente: 7.95 mts. con lote 31. Con una superficie de: 119.24 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre de 1996 -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara -Rúbrica

6360 -23 diciembre, 6 y 16 enero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CON RESIDENCIA EN CIUDAD
NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

DEMANDADO CARMEN ORTEGA PRECIADO VDA DE LOPEZ

SILVIA LUCERO ANAYA RODRIGUEZ, le demanda en los autos del expediente número 926/96 en la vía ordinaria civil la usucapion respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 496 de la Colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 15, al sur: 17.00 metros con lote 17, al oriente: 9.00 metros con lote 38, y, al poniente: 9.00 metros con calle Caminante; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, quedan en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 29 días de noviembre de 1996 -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Álvarez Morales -Rúbrica.

6360.-23 diciembre, 6 y 16 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No 699/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de PEDRO MALVAEZ COLIN, MAXIMILIANO MALVAEZ COLIN y MA. ELENA MERCADO MALVAEZ, como obligada solidaria, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en terreno y casa habitación ubicada en calle Cinco de Mayo sin número, en Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.28 m con lote número doce, al sur 19.28 m con lote número diez; al oriente 49.75 m con Salvador Hernández, al oriente 9.10 m con calle Cinco de Mayo, al poniente 9.10 m con lote número diecisiete la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 175.45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la propiedad con los siguientes datos registrales, escritura pública registrada en el volumen 169, libro primero, sección primera a fojas 88, partida 1100-86, con fecha 15 de octubre de 1979.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DOS PESOS 45/100 M N Toluca, México, a 16 de diciembre de 1996.-Doy fe -C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz.-Rúbrica.

11 -8, 13 y 16 enero

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LUCIO BUENDIA FLORES E ISRAEL KLEIMAN FALK

En el expediente 1346/96, MIGUEL MOISES LOPEZ PEREZ Y GUSTAVO PEREZ SANTIAGO, promoviendo por su propio derecho juicio ordinario civil de otorgamiento y firma de escritura en contra de LUCIO BUENDIA FLORES E ISRAEL KLEIMAN FALK, respecto del predio denominado "Tepalcates", del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 128.00 metros con Laguna, al sur 128.00 metros con Avenida Arenal, al oriente: 800.00 metros con Quirino Valverde, al poniente: 800.00 metros con Quirino Valverde; con una superficie total aproximada de 100.000 metros cuadrados (Diez Hectáreas), y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquense estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, citándose al demandado y haciéndole saber que

deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia. Fijese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.-Rúbrica.

6353.-23 diciembre, 6 y 16 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CON RESIDENCIA EN CIUDAD
NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO MARIA LAZARA NAVARRETE Y/O MARIA LAZARA NAVARRETE CASTILLO

EXPEDIENTE 773/96.

ORLANDA MERCADO ANAYA, le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapion respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 496 de la Colonia Aurora, de ésta Ciudad de Nezahualcoyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 16.95 metros con predio 1, al sur 16.85 metros con predio 3, al oriente: 8.95 metros con calle Imploración, y al poniente 8.90 metros con lote o predio 42, con una superficie de 151.66 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y lista judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad.-Se expide la presente en Ciudad Nezahualcoyotl, México, a los catorce días de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

6360.-23 diciembre, 6 y 16 enero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 645/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL SOTO MEDRANO, endosatario en procuración de SERGIO RODRIGUEZ SAN PEDRO, Administrador Unico de DISTRIBUIDORA MOCTEZUMA DE ZUMPANGO, S.A., en contra de DAVID LOPEZ ROLDAN, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio en relación con los artículos 763, 764 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las doce treinta horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Octava Almoneda de Remate, respecto de un lote de terreno y construcción ubicado en Segunda calle Michoacán número diecisiete, barrio de San Juan Tultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con Aquilino Sánchez; al sur: 18.00 m con calle Michoacán; al oriente: 10.00 m con Sr. Cama; y al poniente: 10.00 m con propiedad privada, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con clave catastral número 007-01-235-33.

Convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de éste juzgado, y lugares de costumbre, sirviendo como base para el remate el deducido con el diez por ciento de la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N., por lo que convóquese a postores. Dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

22-A1.-13, 16 y 21 enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 1222/96.
SEGUNDA SECRETARIA.

ISIDRO FLORES SANCHEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio rústico de común reparimiento denominado "Memecala", ubicado en la Tercera Demarcación del barrio de San Vicente, en el municipio de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 129.00 m con camino; al sur: 152.00 m con Edith Díaz Vázquez; al oriente: 16.00 m con camino; al poniente: 104.00 m con María Vázquez, con una superficie de 8.430.00 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Texcoco, Estado de México, a 7 de enero de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

70.-13, 16 y 21 enero.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMIREZ AZAMAR AMADO en contra de MIGUEL ANGEL TORRES BALDERAS, bajo el expediente número 844/95-2, en auto de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien embargado, el cual se encuentra ubicado en la 2a. Cerrada de Avenida Uno, número 21, zona tres, colonia San Cristóbal, Higuera Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyos antecedentes registrales son: libro primero, sección primera, partida 137, volumen 1046, de fecha dieciocho de julio de 1991, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es la cantidad de \$186,220.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días debiendo publicarse en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, en los estrados de este juzgado, en los lugares de costumbre, en la Administración de Rentas del lugar de ubicación de este juzgado, convocándose para tal efecto a postores y debiendo de citarse a acreedores. Dado en Tlalnepantla, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

20-A1 -13, 16 y 21 enero.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-RESIDENCIA EN CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con Residencia en el Municipio de Chimalhuacan, Estado de México, se encuentran radicadas diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 1399/96, promovidas por LEONEL ARRIETA OLVERA, respecto del inmueble denominado "Tepalcantipa" ubicado en la calle Lerdo número 12, en el municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 metros colinda con Templo Evangélico y Anita Espinosa; al sur: 33.00 metros y colinda con Callejón Público; al oriente: 24.00 metros con calle Lerdo; al poniente: 24.00 metros colinda con Jaime Arrieta Olvera, anterior propietario Priciliano Castillo Beltrán, haciendo una superficie aproximada de 792.00 metros cuadrados.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial de Texcoco. Se expiden en Chimalhuacan, Estado de México, a los veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica

69.-13, 16 y 21 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 1028/94-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERGIO DOMINGUEZ LEZAMA, en contra de EMILIO REYES ORTIZ, se señalan las 12:00 horas del día 3 de febrero de 1997, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en casa número 17-derecha, de la calle de Potrero, en el lote de terreno 8, de la manzana 28, del fraccionamiento Jardines de La Hacienda, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, zona habitacional de tercera categoría, tipo de construcción dominante en la calle, casas habitación de construcción moderna al tipo de interés social, solucionadas en una y dos plantas, vías de acceso, Av. Quetzalcóatl, eje regional y autopista México-Querétaro, eje troncal intermunicipal, servicios públicos y equipamiento urbano, completos, pavimento de macadam asfáltico con banquetas y guarniciones de concreto, alumbrado de vapor de sodio, transportes y vías de comunicación cercanas al predio, escuelas, centros comerciales y servicios a una distancia máxima de 2000 metros del predio, sirviendo de base como postura legal la cantidad de \$ 109,363.00 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M N.), cantidad QUE FUE VALUADA POR LOS PERITOS.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los 13 días del mes de diciembre de 1996.-Doy fe.-C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica

14-A1.-13, 16 y 21 enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1223/96.

ISIDRO FLORES SANCHEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio rústico de común repartimiento denominado "Aticpac", ubicado en la Tercera Demarcación del Barrio de San Vicente, Municipio de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial, que mide y linda; al norte: 90.72 m con María Vázquez, al sur: 90.72 m con vereda; al oriente: 159.60 m con camino; al poniente: 159.60 m con Marcelino Díaz Vázquez, superficie aproximada de 14,478 m2.

↓

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Texcoco, México, a siete de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

72.-13, 16 y 21 enero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1223/96

ISIDRO FLORES SANCHEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio rústico de común repartimiento denominado Tetepayo, ubicado en la Tercera

Demarcación del Barrio de San Vicente, en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 237.00 m con Marcelino Díaz Vázquez; al sur: 211.00 m con Callejón; al oriente: 163.00 m con camino y al poniente: 166.00 m con Cerro, con una superficie aproximada de 37,948.00 m2

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad o en el Valle de México. Se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

71.-13, 16 y 21 enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil número 972/94, promovido por FLORA REYES MORALES, en contra de ENEDINA VEGA LARA, la C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, señaló nuevamente las once horas del día treinta y uno de enero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda Pública de Remate sobre el terreno y construcción ubicado en calle Tauro número quince, colonia Valle de la Hacienda manzana diecisiete, lote cuarenta y cuatro del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México teniendo como precio de avalúo la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en los estrados del juzgado, por tres veces dentro de nueve días, Cuautitlán, México, 8 de enero de 1997.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

24-A1 -13, 16 y 21 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 604/96, relativo a la inmatriculación promovido por ESPERANZA FLORES ZEPEDA DE MARTINEZ, sobre el inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez en Metepec, México, que mide y linda, al norte: 8.00 metros con Simón Martínez, al sur: 8.00 metros con calle J. Ortiz de Domínguez, al oriente: 60.00 metros con Darío Sotelo, al poniente: 60.00 metros con Juan Romero, con una superficie de 430.00 metros cuadrados. Haciéndole saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces dentro de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Toluca, México, a 21 de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

6271.-17 diciembre, 2 y 16 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1695/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GILBERTO PICHARDO PEÑA, Y/O ESTELA MATA HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de REFACCIONARIAS TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de ADRIANA HERNANDEZ GUTIERREZ, por auto de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día seis de febrero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien embargado en el presente asunto, siendo este: Un bien mueble: Un vehículo marca Ford, Custom F100, color gris Oxford, con una placa de circulación en la parte trasera LX3653 del Estado con golpes en la parrilla delantera lado izquierdo con calavera rota, golpes en salpicadera del mismo lado llantas maltratadas parabrisas estrellado, espejo retrovisor oxidado, con camper color blanca con pintura maltratada interior café, con pintura maltratada en general. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate que es la cantidad de \$ 6,000 00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M N.)

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Se expide la presente a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Maria Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

122.-15, 16 y 17 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JORGE RODRIGUEZ.
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

MARIO SALDIERNA CAMPOS, en su carácter de endosatario en procuración de BLANCA ESTELA SIMON CALDERON, le demandó en la vía ejecutiva mercantil, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalaron las 13:00 horas del día 24 de enero de 1997, debiéndose anunciar su venta legal del bien embargado por tres veces dentro de tres días, mediante los edictos respectivos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar en la tabla de avisos de este juzgado, siendo la postura legal el precio fijado por los peritos que es la cantidad de SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), las características del vehículo que se rematan son las siguientes, marca Ford Mercury Gran Marquis, color vino, cuatro puertas, modelo 1982, placas de circulación 898FEB, del Distrito Federal, con calcomanías regularizadas, número de motor tipo "A", 255176 con número de serie 1MEBP85F2C2648583.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán México, a los 8 días del mes de enero de 1997.-Doy fe -El C. Primer secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz -Rúbrica

36-A1 -15, 16 y 19 enero

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 09/96. C. EULALIA MEDINA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., s/n., Bo. de Pothé, municipio de Temoaya, Estado de México, el cual mide y linda al norte: en 2 líneas: 1ra. 28 60 m, 2a. 46.00 m con los señores Jerónimo Baldomero y Santiago Vázquez, al sur en 2 líneas la. 36.50 m, 2a 32.00 m con los señores Martín Ramos y la Sra. Grafira Dominguez; al oriente: en 2 líneas 1a. 28 50 m. 2a. 68 30 m colindan con el Sr. Martín Ramos; al poniente: 95.20 m con el Sr. Dionicio Valdez. Superficie aproximada de 6,868.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

64 -13, 16 y 21 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1166/96, HONORIO ALVIRDE LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Tepeolol" del municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte, 60.60 mts. con Barranca y 7.50 mts. con Ranulfo Soriano López; al sur: en dos líneas 30.00 mts. y 40.00 mts. con Rebeca López de Juárez y José Inés Lara Alvirde; al oriente: en tres líneas 120.00 mts., 74.10 mts. con Elpidio Serrano y Ranulfo Soriano López y 16.25 mts. con José Inés Lara Alvirde; al poniente: 195.00 mts. con Virgilio Hernández. Superficie aproximada de: 13,671.05 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 21 de noviembre de 1996 -El C. Registrador de la Propiedad, Licenciada Patricia Díaz Rangel -Rúbrica.

77 -13, 16 y 21 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1759/96, MA DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueva S/N., Bo. San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda, norte: 32.00 m con Pablo Torres, sur 32.00 m con Santiago Heras, oriente 26.50 m con Maria Matiana poniente: 26.50 m con Francisco Pérez Pichardo Superficie aproximada 848.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México a 17 de diciembre de 1996 -El C. Registrador Lic. Jesus Guillermo Anzmeñdi Díaz -Rúbrica.

17 -8, 13 y 16 enero.